



1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO C-10/2025 FIRMADO CON FECHA 01 UNO DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. N1-ELIMINADO 1 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- **"LAS PARTES"** señalan bajo protesta de decir verdad, que:

1. Con fecha 01 primero de enero del año 2025 dos mil veinticinco celebraron un Contrato de Adquisición de tracto sucesivo con número **C-010/2025**, por la adquisición de Mezcla Asfáltica Caliente para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jal., mismo que se adjunta al presente como **Anexo "1"** (**"EL CONTRATO C-010/2025"**).
2. Que la vigencia de **"EL CONTRATO C-010/2025"** se estableció a partir del **01 uno de enero de 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.**

N2-ELIMINAD

DECLARACIONES

II. Declaran **"LAS PARTES"** bajo protesta de decir verdad, que:

- a) La legal existencia de cada una de **"LAS PARTES"** quedó debidamente acreditada en el Apartado de **DECLARACIONES** de **"EL CONTRATO C-010/2025"**.
- b) Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que actúan y comparecen a la firma del presente Convenio Modificadorio, por haber quedado debidamente acreditadas en el Apartado de **DECLARACIONES** de **"EL CONTRATO C-010/2025"**.

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificadorio al Contrato de Adquisición C-010/2025, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y la persona moral KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V. el día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, consistente en 04 paginas por ambos lados. --- Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



c) Que por así convenir a los intereses de cada una de "LAS PARTES", desean modificar "EL CONTRATO C-010/2025" en los términos que se contienen en el presente Convenio Modificadorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

d) Que de acuerdo al oficio DPM-176/2025 signado por la abogada MARÍA ERNESTINA HERNANDEZ JALOMO, en su calidad de Directora de Proveeduría Municipal de fecha de recepción 31 treinta y uno de julio del año 2025 dos mil veinticinco; solicita la modificación en el monto total del contrato mencionado, por así convenir a los intereses de "LAS PARTES"

e) Que en la celebración del presente Convenio no concurren el dolo, la mala fe, el error o el engaño o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez o invocar la nulidad absoluta o relativa del mismo o de cualesquiera de sus Cláusulas, y en consecuencia de las obligaciones y derechos que de ellas emanar.

f) Que tienen pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y responsabilidades establecidas en "EL CONTRATO C-010/2025", por lo que es su libre voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" están de acuerdo en MODIFICAR las CLÁUSULAS PRIMERA Y CUARTA de "EL CONTRATO C-010/2025", en lo que respecta al monto total del contrato, para ampliar hasta en un 20% el monto total del contrato, resultando de la siguiente manera:

PRIMERA. - DEL OBJETO. - El objeto del presente instrumento es por la ampliación de la ADQUISICION de 1 hasta 180 toneladas DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

CUARTA. - DEL MONTO DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el importe del contrato de tracto sucesivo se ampliará desde \$2,575.20 (Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 20/100 M.N.) y hasta por la cantidad de \$463,536.00 (cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos Treinta Y Seis Pesos 00/100 M.N.), cantidad que será cubierta de acuerdo a las necesidades del departamento requirente de manera sucesiva por transferencia electrónica una vez realizada la entrega de los bienes como se describe en el segundo párrafo de esta cláusula a entera satisfacción del Municipio y habiendo signado el presente instrumento jurídico, y contra-entrega de la factura impresa y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que realice "EL PROVEEDOR".

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificadorio al Contrato de Adquisición C-010/2025, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y la persona moral KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V. el día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, consistente en 04 paginas por ambos lados. ---

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que en todo lo que no se contraponga al presente Convenio Modificatorio, subsistirá lo dispuesto en **"EL CONTRATO C-010/2025"** en los términos señalados en el mismo.

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio no implica novación, por lo que más allá de las modificaciones contenidas en el presente documento, todas las Cláusulas de **"EL CONTRATO C-010/2025"** tanto las obligaciones como las responsabilidades que de ellas emanan para ambas partes, permanecerán en pleno vigor y fuerza hasta la terminación del presente, y en su caso hasta la prescripción legal de la obligación de que se trate para lo que se tienen por reproducidas aquí para todos los efectos a que haya lugar.

CUARTA. - Cualquier modificación al presente Convenio Modificatorio deberá hacerse por escrito y firmarse por cada una de **"LAS PARTES"**, ratificando a la vez que el presente forma parte integral de **"EL CONTRATO C-010/2025"**.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** suscriben el presente Convenio Modificatorio el día 05 cinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ante dos testigos, quedando un ejemplar en poder de cada una de **"LAS PARTES"**.

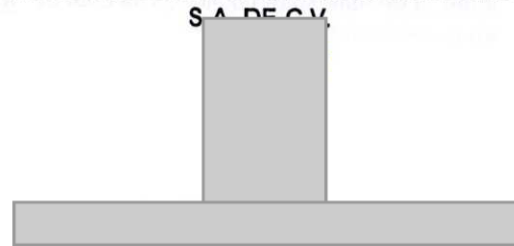
POR "EL AYUNTAMIENTO"



MTRA. CLAUDIA MARGARITA
ROBLES GOMEZ
Síndica Municipal

POR "EL PROVEEDOR"
KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS

S.A. DE C.V.



Representante Legal.

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición C-010/2025, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y la persona moral KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V. el día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, consistente en 04 paginas por ambos lados. --- Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



TESTIGOS

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS

Encargada de la Hacienda Municipal

ABG. MARIA ERNESTINA

HERNANDEZ JALOMO

Directora de Proveeduría Municipal

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al departamento de Unidad Jurídica Municipal, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición C-010/2025, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y la persona moral KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V. el día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, consistente en 04 paginas por ambos lados. --- Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."